

Quito, 06 de junio de 2023

C.C SAP. 2023-18

Señores:
Ing. Danny Martínez M.
Supervisión de Fiscalización
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Presente

Asunto: ENTREGA DE PLANOS AS-BUILT
Ref.: Contrato No. BIRF-8542-LPN-OB-2022-021-2

De mi consideración:

En relación al contrato de construcción suscrito el 21 de septiembre del 2022 No. BIRF-8542-LPN-OB-2022-021-2 que tiene por objeto la CONSTRUCCIÓN LOTE 22 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE 2 UNIDADES EDUCATIVAS UBICADAS EN LA PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA CANTÓN QUITO EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA, y en cumplimiento con la CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA; la misma que menciona:

"Se realizará una vez que el CONTRATISTA cumpla las siguientes condiciones:

...

- Haber entregado los planos "ASBUILT" (un original, dos copias y medio digital-CD), manuales y/u otros documentos pertinentes a las obras ejecutadas.

...

En tal virtud, me permito realizar la entrega de los planos AS-BUILT del Contrato en referencia.

Sin otro particular por el momento, me suscribo.

Atentamente,



DIEGO FERNANDO
CUEVA ALVAREZ

Ing. Diego Cueva Álvarez
Representante Legal
Cueva & Cueva Ingenieros S.A.

Adjunto:
Una (1) carpeta conteniendo los planos AS-BUILT originales
Dos (2) carpetas conteniendo las copias de los planos AS-BUILT
Un (1) CD conteniendo la información correspondiente

Recibido
DANNY M
07/06/2023
15:37

Oficio Nro. MINEDUC-DNIF-2023-00109-OF

Quito, D.M., 12 de junio de 2023

Asunto: Respuesta al oficio C.C SAP. 2023-18 de fecha 06 de junio de 2023

Señor Ingeniero
Diego Cueva
Gerente General
CUEVA & CUEVA INGENIEROS S.A.
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, en relación con el oficio C.C SAP. 2023-18 de fecha 06 de junio de 2023, se ha procedido a la revisión de los planos As-Built, de los componentes:
Arquitectónicos, Eléctricos, Electrónicos, Estructurales.

De la revisión se han identificado las siguientes observaciones:

No presenta un listado de planos de los diferentes componentes, tanto en la Unidad Educativa Mitad del Mundo como en la Escuela de Educación Básica 29 de Junio.

En listado debe contener los siguiente:

PLANOS AS-BUILT		
CONTRATO: BIRF-8542-LPN-OB-2022-021 – 2		
UNIDAD EDUCATIVA MITAD DEL MUNDO		
Nro	LAMINA No.	CONTENIDO
ARQUITECTONICOS		
.		
.		
.		
.		
ELECTRICOS		
.		
.		
.		
.		

En todas las láminas se debe actualizar la fecha, JUNIO 2023 (si es del caso).

En todas las láminas actualizar la imagen gubernamental.

Unidad Educativa Mitad del Mundo. Y Escuela de Educación Básica 29 de Junio.

Arquitectónicos:

En la lámina 1/28 la cual se refiere a la implantación de la Unidad Educativa, no contiene la numeración de los bloques, con el objetivo que tenga relación con las láminas de los bloques.

En la lámina 1/28 la cual se refiere a la implantación de la Unidad Educativa, en el bloque 1 en la implantación de la planta alta, incluir el texto en las terrazas inaccesibles, de la misma manera se debe acotar los baños en las implantaciones de las plantas.

En la lámina 1/28 la cual se refiere a la implantación de la Unidad Educativa, en el bloque 7, en la bodega ubicada en el noreste falta colocar el baño en la esquina superior izquierda.

En la lámina 1/28 la cual se refiere a la implantación de la Unidad Educativa, en el bloque 12, acotar los baños de la tarima.

Oficio Nro. MINEDUC-DNIF-2023-00109-OF

Quito, D.M., 12 de junio de 2023

En la lámina 1/28 la cual se refiere a la implantación de la Unidad Educativa, faltan dibujo de gradas entre los bloques 29 y 33.

En la lámina 1/28 la cual se refiere a la implantación de la Unidad Educativa, en el bloque 29 falta dibujar la división de la pared en la parte posterior de los baños.

En el Bloque 19 de la Unidad Educativa Mitad del Mundo, se debe acotar las fachadas.

En las láminas de A22/28; A27/28; A26/28; A25/28 y A24/28, debe acotarse todas las fachadas.

Estructurales:

En la lámina E3/9 en los esquemas referentes a las secciones de columnas se evidencia dos gráficos sin embargo los dos están repetidos, verificar si es lo adecuado.

Desde la lámina E1/9 a la E5/9, referentes a la estructura de las aulas nuevas, se debe colocar la planilla de acero de la estructura como tal.

Otros:

En la Escuela de Educación Básica 29 de junio de acuerdo con la ejecución de obra, se han ejecutado trabajos de instalaciones hidráulicas tanto como sanitarias y agua potable, en el bloque 10, 11 y 12, así como la línea de alcantarillado sanitario que evacua las aguas servidas del bloque 12, por lo que se debe incluir estos planos en los As-Built.

De la misma manera se debe incluir planos de la ejecución de los trabajos realizados en el cerramiento perimetral ubicado en el noroeste, de la misma manera se debe ubicar los cerramientos que sirvieron para limitar las áreas de juegos del área de Inicial en la EEB 29 de junio.

La tarjeta de los planos de acuerdo con directrices de la Dirección debe estar de acuerdo al archivo anexo.

Con relación al componente Electrónico se ha verificado que la carpeta digital subida en la dirección digital: https://outlook.office.com/mail/safelink.html?url=https://drive.google.com/drive/folders/161657uk8LCEpO3aB0_e_37v3haeGS51s?usp=sharing_ebl_md&invite=C0q3ifYP&ts=647776c3&corid=3514c7bc-baaf-a110-4a88-7552574b759c se encuentra vacía, por lo que no se puede revisar dicho componente.

Con lo antes informado, se solicita se solvente las observaciones levantadas en los planos remitidos electrónicamente, y se carguen los planos del componente electrónico con el objetivo de poder obtener los productos de los planos Asbuilt completos y corregidos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Danny Orlando Martinez Mesa
ESPECIALISTA CIVIL

Anexos:

- oficio_c.c_sap_2023-18.pdf
- tarjeta_mdm.dwg

Copia:

Diego Mauricio Rivadeneira Moya
Especialista Eléctrico de Infraestructura

Quito, 13 de junio de 2023

C.C SAP. 2023-19

Señores:
Ing. Danny Martínez M.
Supervisión de Fiscalización
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Presente

Asunto: Solicitud de Recepción Definitiva
Ref.: Contrato No. BIRF-8542-LPN-OB-2022-021-2

De mi consideración:

En relación al contrato de construcción suscrito el 21 de septiembre del 2022 No. BIRF-8542-LPN-OB-2022-021-2 que tiene por objeto la CONSTRUCCIÓN LOTE 22 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE 2 UNIDADES EDUCATIVAS UBICADAS EN LA PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA CANTÓN QUITO EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA, y en cumplimiento con la CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA; la misma que menciona:

"Se realizará una vez que el CONTRATISTA cumpla las siguientes condiciones:

- Resolver las observaciones que se hubiesen presentado en la recepción provisional de las OBRAS.
- Haber transcurrido hasta 90 días calendario para verificar el funcionamiento de las OBRAS.
- Haber entregado los planos "ASBUILT" (un original, dos copias y medio digital-CD), manuales y/u otros documentos pertinentes a las obras ejecutadas.

El Fiscalizador señalará la fecha y hora para la Recepción Definitiva y pondrá en conocimiento del Administrador del Contrato. Participarán en este acto el Fiscalizador, y el Administrador del Contrato; se elaborará el Acta correspondiente.

Si en la inspección se establece que no se subsanaron o corrigieron las deficiencias observadas, no se procederá a la recepción definitiva hasta que las OBRAS estén concluidas a satisfacción; se aplicará la multa estipulada en la Cláusula Octava a los días transcurridos entre la fecha que debió realizarse la entrega definitiva hasta la entrega definitiva a satisfacción del CONTRATANTE.

Los documentos de la OBRA también serán objeto de revisión, observación o aprobación, para una conformidad final de su recepción.

Si posteriormente al vencimiento de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y las Obras presentaran deficiencias de construcción, el CONTRATISTA queda sujeto a las penalidades que pudiera tener lugar por la vía legal, por la naturaleza del presente contrato. El CONTRATISTA tendrá la responsabilidad emergente de daños y perjuicios establecidos en las leyes Civiles vigentes en el país."



MINISTERIO DE EDUCACIÓN / Teléfono(s): 3961400
Documento No.: MINEDUC-AC-2023-04491-EXT
Fecha: 2023-06-13 13:16:10 GMT -05
Recibido por: Silvana Jacqueline Mendez Collaguazo
Para verificar el estado de su documento ingrese a:
<https://www.gestiondocumental.gob.ec>
con el usuario: 1704448768

Oficio Nro. MINEDUC-DNIF-2023-00112-OF

Quito, D.M., 13 de junio de 2023

Asunto: Ing. Diego Cueva Álvarez, representante Legal de Cueva & Cueva Ingenieros, solicita la recepción definitiva del contrato Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2022-021-2.

Señor Ingeniero
Diego Fernando Cueva Alvarez
Procurador Común
CONSORCIO MALCHINGUÍ
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, hago referencia al oficio C.C SAP. 2023-19 de fecha 13 de junio de 2023, en el cual en su Asunto menciona "Solicitud de Recepción Definitiva"; y en desarrollo del documento en su parte pertinente menciona lo siguiente:

"En relación al contrato de construcción suscrito el 21 de septiembre del 2022 No. BIRF-8542-LPN-OB-2022-021-2 que tiene por objeto la CONSTRUCCIÓN LOTE 22 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE 2 UNIDADES EDUCATIVAS UBICADAS EN LA PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA CANTÓN QUITO EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA, y en cumplimiento con la CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA; la misma que menciona:

"Se realizará una vez que el CONTRATISTA cumpla las siguientes condiciones:

- Resolver las observaciones que se hubiesen presentado en la recepción provisional de las OBRAS.

- Haber transcurrido hasta 90 días calendario para verificar el funcionamiento de las OBRAS.

- Haber entregado los planos "ASBUILT" (un original, dos copias y medio digital-CD), manuales y/u otros documentos pertinentes a las obras ejecutadas.

El Fiscalizador señalará la fecha y hora para la Recepción Definitiva y pondrá en conocimiento del Administrador del Contrato. Participarán en este acto el Fiscalizador, y el Administrador del Contrato; se elaborará el Acta correspondiente.

Si en la inspección se establece que no se subsanaron o corrigieron las deficiencias observadas, no se procederá a la recepción definitiva hasta que las OBRAS estén concluidas a satisfacción; se aplicará la multa estipulada en la Cláusula Octava a los días transcurridos entre la fecha que debió realizarse la entrega definitiva hasta la entrega definitiva a satisfacción del CONTRATANTE.

Los documentos de la OBRA también serán objeto de revisión, observación o aprobación, para una conformidad final de su recepción. (...) ". El énfasis me pertenece.

Al respecto debo indicar lo siguiente:

Mediante oficio C.C SAP. 2023-18 de fecha 06 de junio de 2023, el Ing. Diego Cueva Álvarez, Representante legal, de Cueva & Cueva Ingenieros S.A., en el cual hace referencia a la CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – RECEPCIÓN DEFINITIVA, del contrato No. BIRF-8542-LPN-OB-2022-021-2, y menciona lo siguiente:

"Se realizará una vez que el CONTRATISTA cumpla las siguientes condiciones:

...

- Haber entregado los planos "ASBUILT" (un original, dos copias y medio digital-CD), manuales y/u otros documentos pertinentes a las obras ejecutadas.

....

En tal virtud, me permito realizar la entrega de los planos AS-BUILT del Contrato en referencia."

Con Oficio Nro. MINEDUC-DNIF-2023-00109-OF de 12 de junio de 2023, se dio respuesta al oficio C.C SAP. 2023-18, en el cual se indicó lo siguiente:

"(...) se ha procedido a la revisión de los planos As-Built, de los componentes:

Oficio Nro. MINEDUC-DNIF-2023-00112-OF

Quito, D.M., 13 de junio de 2023

Arquitectónicos, Eléctricos, Electrónicos, Estructurales.
De la revisión se han identificado las siguientes observaciones:
No presenta un listado de planos de los diferentes componentes.
En listado debe contener los siguiente:

PLANOS AS-BUILT		
CONTRATO: BIRF-8542-LPN-OB-2022-021 – 2		
UNIDAD EDUCATIVA MITAD DEL MUNDO		
Nro	LAMINA No.	CONTENIDO
ARQUITECTÓNICOS		
ELÉCTRICOS		

En todas las láminas se debe actualizar la fecha, JUNIO 2023 (si es del caso).
En todas las láminas actualizar la imagen gubernamental.

Unidad Educativa Mitad del Mundo. Y Escuela de Educación Básica 29 de Junio.

Arquitectónicos:

En la lámina 1/28 la cual se refiere a la implantación de la Unidad Educativa, no contiene la numeración de los bloques, con el objetivo que tenga relación con las láminas de los bloques.
En la lámina 1/28 la cual se refiere a la implantación de la Unidad Educativa, en el bloque 1 en la implantación de la planta alta, incluir el texto en las terrazas inaccesibles, de la misma manera se debe acotar los baños en las implantaciones de las plantas.
En la lámina 1/28 la cual se refiere a la implantación de la Unidad Educativa, en el bloque 7, en la bodega ubicada en el noreste falta colocar el baño en la esquina superior izquierda.
En la lámina 1/28 la cual se refiere a la implantación de la Unidad Educativa, en el bloque 12, acotar los baños de la tarima.
En la lámina 1/28 la cual se refiere a la implantación de la Unidad Educativa, faltan dibujo de gradas entre los bloques 29 y 33.
En la lámina 1/28 la cual se refiere a la implantación de la Unidad Educativa, en el bloque 29 falta dibujar la división de la pared en la parte posterior de los baños.
En el Bloque 19 de la Unidad Educativa Mitad del Mundo, se debe acotar las fachadas.
En las láminas de A22/28; A27/28; A26/28; A25/28 y A24/28, debe acotarse todas las fachadas.

Estructurales:

En la lámina E3/9 en los esquemas referentes a las secciones de columnas se evidencia dos gráficos sin embargo los dos están repetidos, verificar si es lo adecuado.
Desde la lámina E1/9 a la E5/9, referentes a la estructura de las aulas nuevas, se debe colocar la planilla de acero de la estructura como tal.

Otros:

En la Escuela de Educación Básica 29 de junio de acuerdo con la ejecución de obra, se han ejecutado trabajos de instalaciones hidráulicas tanto como sanitarias y agua potable, en el bloque 10, 11 y 12, así como la línea de alcantarillado sanitario que evacua las aguas servidas del bloque 12, por lo que se debe incluir estos planos en

Oficio Nro. MINEDUC-DNIF-2023-00112-OF

Quito, D.M., 13 de junio de 2023

los As-Built.

De la misma manera se debe incluir planos de la ejecución de los trabajos realizados en el cerramiento perimetral ubicado en el noroeste, de la misma manera se debe ubicar los cerramientos que sirvieron para limitar las áreas de juegos del área de Inicial en la EEB 29 de junio.

La tarjeta de los planos de acuerdo con directrices de la Dirección debe estar de acuerdo al archivo anexo.

Con relación al componente Electrónico se ha verificado que la carpeta digital subida en la dirección digital: https://outlook.office.com/mail/safelink.html?url=https://drive.google.com/drive/folders/1616S7uk8LCEpO3aB0_e_37c3hacGS51s?usp=sharing_eil_m&invite=C0q3j7YP&ts=647776c3&corid=3514e7be-baaf-a110-4a88-7552374b759e; se encuentra vacía, por lo que no se puede revisar dicho componente.

Con lo antes informado, se solicita se solvente las observaciones levantadas en los planos remitidos electrónicamente, y se carguen los planos electrónicos con el objetivo de poder obtener los productos de los planos Asbuilt completos y corregidos.”

Adicionalmente en el Acta de Recepción Provisional del contrato de la referencia en su Clausula SEXTA: LIQUIDACIÓN TÉCNICA (CONDICIONES OPERATIVAS). - en el apartado “Observaciones a la Obra”, se anotan ciertas observaciones que serán verificadas en conjunto con el contratista, administrador de contrato y esta fiscalización, recordando al contratista lo anotado en la **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA**, la cual en su parte pertinente menciona lo siguiente:

“Si en la inspección se establece que no se subsanaron o corrigieron las deficiencias observadas, no se procederá a la recepción definitiva hasta que las OBRAS estén concluidas a satisfacción; se aplicará la multa estipulada en la Cláusula Octava a los días transcurridos entre la fecha que debió realizarse la entrega definitiva hasta la entrega definitiva a satisfacción del CONTRATANTE.”

Con los antecedentes mencionados, no es procedente la solicitud de Recepción Definitiva de Obra, debido a que aún no se han cumplido en su totalidad los requerimientos mencionados en la **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA**.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Danny Orlando Martinez Mesa
ESPECIALISTA CIVIL

Referencias:

- MINEDUC-AC-2023-04491-EXT

Anexos:

- mineduc-dnif-2023-00109-of.pdf

Copia:

Diego Mauricio Rivadeneira Moya
Especialista Eléctrico de Infraestructura

Diego Mauricio Rivadeneira Moya

De: Diego Mauricio Rivadeneira Moya
Enviado el: lunes, 26 de junio de 2023 15:21
Para: Jonathan Paul Ortiz Puente; hernan.cueva@cuevaycueva.com; Diego Cueva
CC: Danny Orlando Martinez Mesa
Asunto: OBSERVACIONES PLANOS ELECTRICOS

Estimados.

Buenas tardes, por favor remito las observaciones realizadas a los planos eléctricos, las cuales se describen a continuación:

1) IE-29_DE_JUNIO_INTERNO

- Separar planos de iluminación de planos de fuerza, con su distinta simbología y leyendas.
- Solo existe ubicación de dispositivos, se requiere que también se encuentren los planos de ruta de las instalaciones eléctricas (cableado, canalización, diámetro de cable, etc.).
- No existen diagramas unifilares (iluminación, fuerza) de cada subtablero de distribución y tablero de distribución principal.
- En el cuadro de leyenda de los planos de iluminación, la simbología se debe separar por tipo de luminaria (40W, 9W, 2x18W, 3x18W, etc.).
- En el cuadro de leyenda de los planos de iluminación y fuerza, la simbología de TDP no está de acuerdo con la simbología dispuesta en el plano.
- No existen diagramas unifilares.

2) IE-MITAD_DEL_MUNDO

- Separar planos de iluminación de planos de fuerza, con su distinta simbología y leyendas.
- Solo existe ubicación de dispositivos, se requiere que también se encuentren los planos de ruta de las instalaciones eléctricas (cableado, canalización, diámetro de cable, etc.).
- No existen diagramas unifilares (iluminación, fuerza) de cada subtablero de distribución y tablero de distribución principal.
- En el cuadro de leyenda de los planos de iluminación, la simbología se debe separar por tipo de luminaria (40W, 9W, 2x18W, 3x18W, etc.).
- La simbología de iluminación de coliseo se debe cambiar se confunde con la de 40W.
- La simbología del tomacorriente de piso 120V D. polarizado, se debe cambiar su simbología, se confunde con una bornera.
- En el cuadro de leyenda de los planos de iluminación y fuerza, la simbología de TDP no está de acuerdo con la simbología dispuesta en el plano.
- No existen diagramas unifilares.

3) IE-ACOMETIDAS

- No se señala el tipo y número de cables por cada tramo de la ruta de cada acometida.
- En el cuadro de leyenda, la simbología de TDP no está de acuerdo con la simbología dispuesta en el plano.
- No se encuentran diagramas unifilares de ninguna IE.

NOTA: Estas observaciones se adicionan al **Oficio No. MINEDUC-DNIF-2023-00109** de fecha 02 de junio de 2023, ya que se ha tenido un tiempo de retraso debido a la comisión oficial de emergencia en Esmeraldas por la época invernal.

Saludos cordiales,

Diego Mauricio Rivadeneira Moya

Especialista Eléctrico De Infraestructura
Dirección Nacional de infraestructura Física

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador

Telf.: (+593 2) 023961400 Ext:

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>

Ministerio de
Educación



República
del Ecuador

Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



Quito, 13 de septiembre de 2023

Señores:

Ing. Diego Cueva

Cueva & Cueva Ingenieros S.A.

Contratista

Presente

Asunto: Pórtico metálico - Malla Polisombra Área de Patio de Escuela

Referencia: Contrato No. BIRF-8542-LPN-OB-2022-021-2; CONSTRUCCIÓN LOTE 22 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE 2 UNIDADES EDUCATIVAS UBICADAS EN LA PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA CANTÓN QUITO EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA

De mi consideración:

Me dirijo a usted, no sin antes desearle éxitos en sus funciones, con el objetivo de informarles que, durante la ejecución de actividades de obra del Contrato en referencia, se determinó la necesidad de instalar del canal de aguas lluvias en el bloque #32 ubicado frente al patio del Área de Educación Básica, por lo cual fue necesario que la Contratista realice el desmontaje del pórtico metálico improvisado que servía para la colocación de la malla polisombra, que había sido instalada tiempo atrás sobre el bloque mencionado; ya que la misma impedía ejecutar este trabajo.

Como producto de las actividades propias de la obra, se produjeron, residuos de materiales susceptibles a ser chatarrizados al igual que el pórtico metálico que fueron entregados por parte de la constructora a esta autoridad y gestionada por la comisión de los padres de familia, con el fin de obtener fondos económicos que han servido para realizar algunos mantenimientos prioritarios que han surgido de imprevistos, propios de las actividades estudiantiles, así como, para la adecuación necesarias de algunas áreas.

Con este antecedente, y en conocimiento que, en el Acta de Recepción Provisional del Contrato en referencia, se menciona en la Cláusula Sexta: Liquidación Técnica (Condiciones Operativas); Observaciones de la obra:

“Verificación de la reposición del pórtico metálico que contiene la malla polisombra. (...)”.

Es de mi competencia mencionar que ya no existe la necesidad de que la observación citada sea subsanada por la Contratista, ya que se procederá a gestionar una nueva estructura para malla



UNIDAD EDUCATIVA "MITAD DEL MUNDO"
San Antonio, Quito Ecuador
ESTUDIO – TRABAJO, AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

21 de marzo y Autopista Manuel Córdova Galarza

02 2394 252

17h02050@gmail.com



polisombra mediante la Comisión de Padres de Familia de la Unidad Educativa; la cual será ejecutada de manera más técnica, adecuada y funcional, con los fondos obtenidos de la chatarrización de materiales.

Sin otro particular por el momento, me suscribo.

Atentamente,

Agradeciéndole por su atención.

Atentamente,

Alex Balarezo León

Rector (E) UE Mitad del Mundo

CI 1708712664

Teléfono: 0992959225

Email: alex.balarezo@educacion.gob.ec



Recibido 13/09/23
1704448768
jt@hcastudio.com

Quito 17 de noviembre 2023

C.C SAP. 2023-030

Señores:

Ing. Danny Martínez M.
Supervisión de Fiscalización
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Presente

Recibido
DANNY MM.
17/11/2023

ASUNTO: Entrega de Planos AS-BUILT, subsanación de observaciones y Solicitud de Recepción Definitiva.
Ref: Contrato No. BIRF-8542-LPN-OB-2022-021-2

De mi consideración:

En referencia al Oficio Nro. MINEDUC-DNIF-2023-00201-OF de 27 de septiembre de 2023, mediante el cual se comunica lo siguiente:

"(...) Se ha procedido a la revisión de los documentos recibidos tanto de manera digital como física encontrando las siguientes observaciones: (...)."

En obra civil y componente eléctrico:

EEB 29 de junio:

- *En el bloque 12 y cubierta graderío se necesita corregir los volados del steel panel mediante remaches o colocación de una pletina metálica.*
- *En los bloques 1, 4, 6, 11, 12 se necesita corregir fallas de pintura por humedad o fisuras propias del enlucido o empastado.*

UEM Mitad del Mundo:

- *Corregir fallas de pintura por humedad o fisuras propias del enlucido o empastado en diferentes bloques, especialmente en la fachada frontal del bloque 19 (aulas nuevas).*
- *Corchar los apoyos de las cubiertas en los bloques en donde se colocó la cubierta tipo sandwich con el objetivo de corregir goteras o filtraciones de agua.*
- *Colocación de tapa de una caja de revisión (baños frente al bloque 8).*
- *Revisar bajantes del Bloque 1.*
- *Medición de corriente en el medidor con el fin de poder encontrar la capacidad correcta del breaker que se cambió y que alimenta los bloques (sala de uso múltiple, etc.), debido que aún persiste que el breaker salta cuando se encienden las luminarias del bloque de uso múltiple.*
- *Cambio de cable de acometida al bloque 20, ya que se ha identificado una fisura y de eso se aseguró el eléctrico de la constructora.*
- *Corregir o reemplazar los focos de 40W defectuosos que se encuentran en varios bloques.*

En base a lo indicado en el presente documento quedo pendiente de su respuesta con el objetivo de coordinar la corrección de planos y la ejecución de trabajos para subsanar las observaciones previas a la gestión administrativa para la recepción definitiva."

ll

De esta manera una vez subsanadas todas las observaciones realizadas en el documento de la referencia y las observaciones constantes en el acta de recepción provisional de fecha 10 de febrero de 2023, y sustentado en lo establecido en el Contrato No. BIRF-8542-LPN-OB-2022-021-2 en su **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA**; la misma que menciona:

"Se realizará una vez que el **CONTRATISTA** cumpla las siguientes condiciones:

- Resolver las observaciones que se hubiesen presentado en la recepción provisional de las OBRAS.
- Haber transcurrido hasta 90 días calendario para verificar el funcionamiento de las OBRAS.
- Haber entregado los planos "ASBUILT" (un original, dos copias y medio digital-CD), manuales y/u otros documentos pertinentes a las obras ejecutadas. (...); Solicito comedidamente se gestione las acciones pertinentes para realizar la Recepción Definitiva del contrato No. BIRF-8542-LPN-OB-2022-021-2.

Finalmente pongo en conocimiento las acciones tomadas para resolver las observaciones:

Observaciones de Acta Recepción Provisional.

- Se han revisado y corregidos los bajantes de agua lluvia tanto en la "UE *Mitad del Mundo* y la EB 29 de Junio."
- Se han realizado trabajos correctivos de fases y corriente de acometida en la "UE *Mitad del Mundo*"
- Documento del Rector de "UE *Mitad del Mundo*" comunicando particulares sobre el pórtico metálico que contenía la malla polisombra. (documentación Anexa)
- Se realizaron trabajos correctivos de empaste y pintura de varios Bloques en "UE *Mitad del Mundo* y la EB 29 de Junio."

Observaciones Oficio Nro. MINEDUC-DNIF-2023-00201-OF.

EEB 29 de junio:

- Se verificaron los volados de la cubierta del graderío, de los cuales se remacharon los dos extremos derecho e izquierdo.
- Se realizaron trabajos correctivos de empaste y pintura en los bloques que se intervinieron considerando que por agentes climáticos externos propios del sector por la ubicación de la escuela, en las partes exteriores se han presentado fisuras en la pintura.

UEM *Mitad del Mundo*:

- En el Bloque 19 (aulas nuevas), se han corregido empastes y pinturas de las fachadas frontales que se han presentado y son propias de una edificación nueva, se han realizado trabajos correctivos en algunos bloques en relación con los empastes y pintura.
- Se han corchado aberturas de las cubiertas en el bloque 2.
- Se ha colocado una de tapa de una caja de revisión, considerando que es una caja de revisión eléctrica considerando que no fue parte del objeto del contrato.
- Con relación a la observación del bajante de agua lluvia del Bloque 1, debo indicar que este rubro no fue parte del objeto contractual, se han realizado trabajos correctivos, destapando un bajante y redireccionando el flujo para una caja de revisión de aguas pluvial.
- Revisar bajantes del Bloque 1.

- Se han realizado las mediciones de corriente en el medidor con el fin de poder encontrar la capacidad correcta del breaker que se cambió para el adecuado uso de las áreas alimentadas.
- Se ha realizado el cambio de cable de acometida al bloque 20,
- Se han entregado focos como reposición de los que han presentado falla de fábrica (documentación Anexa).

En relación a los planos AS-BUILT se han acogido todas las observaciones levantadas en el Oficio Nro. MINEDUC-DNIF-2023-00201-OF y se ha coordinado con el técnico eléctrico de la Dirección Nacional de Infraestructura Física del Ministerio de Educación, para coordinar la revisiones previas y correcciones definitivas para subsanar las observaciones de los planos eléctricos.

Además, se adjunta link de descarga de los planos AS-BUILT definitivos.

Sin otro particular por el momento, me suscribo.



Ing. Diego Cueva Alvarez
Representante Legal
Cueva & Cueva Ingenieros S.A.

Adjunto:

Dos (2) carpeta conteniendo los planos AS-BUILT originales (85 láminas)

Cuatro (4) carpetas conteniendo las copias de los planos AS-BUILT (170 láminas)

Un (1) flash conteniendo la información correspondiente

Link de descarga: <https://www.dropbox.com/sh/xrng83qxbgtbjw/AADaCYpSRQgLNciFDEmgCibna?dl=0>

Memorando Nro. MINEDUC-DNIF-2023-00749-M

Quito, D.M., 20 de noviembre de 2023

PARA: Diego Mauricio Rivadeneira Moya
Especialista Eléctrico de Infraestructura

ASUNTO: Subsanación de observaciones, Entrega de Planos AS-BUILT, Solicitud de Recepción Definitiva Ref:Ofic-C.C SAP. 2023-030-17-11-2023.

De mi consideración.

Reciba un cordial saludo, hago referencia al oficio C.C SAP. 2023-030 de fecha 17 de noviembre de 2023, en el cual comunica en su parte pertinente que: "(...) una vez subsanada todas las observaciones realizadas en el documento de la referencia y las observaciones constantes en el acta de recepción provisional de fecha 10 de enero de 2023, y sustentado en lo establecido en el Contrato No. BIRF-8542-LPN-OB-2022-021-2 en su CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA; la misma que menciona:

"Se realizará una vez que el CONTRATISTA cumpla las siguientes condiciones:

- Resolver las observaciones que se hubiesen presentado en la recepción provisional de las OBRAS.
 - Haber transcurrido hasta 90 días calendario para verificar el funcionamiento de las OBRAS.
 - Haber entregado los planos "ASBUILT" (un original, dos copias y medio digital-CD), manuales y/u otros documentos pertinentes a las obras ejecutadas. (...)"
- Solicito comedidamente se gestione las acciones pertinentes para realizar la Recepción Definitiva del contrato No. BIRF-8542-LPN-OB-2022-021-2. (...)"

(...) En relación a los planos AS- BUILT se han acogido todas las observaciones levantadas en el Oficio Nro. MINEDUC-DNIF-2023-00201-OF y se ha coordinado con el técnico eléctrico de la Dirección Nacional de Infraestructura Física del Ministerio de Educación, para coordinar la revisiones previas y correcciones definitivas para subsanar las observaciones de los planos eléctricos. (...)"

Al respecto, una vez revisada la documentación presentada por el contratista y en base a lo establecido en el contrato Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2022-021-2 en su CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA, debo indicar que el contratista ha cumplido con dichos requerimientos, así como, las especificaciones técnicas, con los planos, con las salvaguardas ambientales y sociales, de salud y seguridad establecidas para su ejecución, así como las recomendaciones impartidas por el Administrador del Contrato y la Fiscalización anterior, ha entregado los planos AS BUILT, razón por la cual, esta fiscalización recomienda se gestione las acciones pertinentes para conformar la comisión técnica para la recepción definitiva del contrato en mención.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Danny Orlando Martinez Mesa
ESPECIALISTA CIVIL

Memorando Nro. MINEDUC-DNIF-2023-00750-M

Quito, D.M., 20 de noviembre de 2023

PARA: Danny Orlando Martinez Mesa
Especialista Civil

ASUNTO: Subsanación de observaciones, Entrega de Planos AS-BUILT, Solicitud de Recepción Definitiva Ref:Ofic-C.C SAP. 2023-030-17-11-2023.

De mi consideración.

Reciba un cordial saludo, en respuesta al memorando No. MINEDUC-DNIF-2023-00749-M del 20 de noviembre de 2023, donde el Fiscalizador se dirige al Administrador del contrato y menciona lo siguiente: *“Al respecto, una vez revisada la documentación presentada por el contratista y en base a lo establecido en el contrato Nro. BIRF-8542-LPN-0B-2022-021-2 en su CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA, debo indicar que el contratista ha cumplido con dichos requerimientos, así como, las especificaciones técnicas, con los planos, con las salvaguardas ambientales y sociales, de salud y seguridad establecidas para su ejecución, así como las recomendaciones impartidas por el Administrador del Contrato y la Fiscalización anterior, ha entregado los planos AS BUILT, razón por la cual, esta fiscalización recomienda se gestione las acciones pertinentes para conformar la comisión técnica para la recepción definitiva del contrato en mención.”*

Con respecto a lo anteriormente expuesto se deja conocer que mediante memorando No. DESP-SAE-2022-0002-M del 30 de diciembre de 2022 se designa como Técnico No Interviniente para la Recepción provisional y definitiva del contrato mencionado al Ingeniero Jorge Ernesto Reyes Andrade, con quien se deben coordinar las actividades consecuentes con la Administración del Contrato a fin de cumplir con lo establecido en la Normativa y proceder como comisión designada.

Con base a lo descrito, se le comunica que el día miércoles 22 de noviembre de 2023 a las 10:00 se realizará el recorrido de revisión entre Contratista, Fiscalización, Técnico No Interviniente y Administración, con el fin de suscribir el Acta de Recepción Definitiva.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Diego Mauricio Rivadeneira Moya
ESPECIALISTA ELÉCTRICO DE INFRAESTRUCTURA

Referencias:
- MINEDUC-DNIF-2023-00749-M

Diego Mauricio Rivadeneira Moya

De: Danny Orlando Martinez Mesa
Enviado el: lunes, 20 de noviembre de 2023 14:25
Para: Diego Cueva; Jorge Ernesto Reyes Andrade; Diego Mauricio Rivadeneira Moya
Asunto: CONVOCATORIA A RECORRIDO PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA.
Datos adjuntos: MINEDUC-DNIF-2023-00750-M.pdf; OFIC-C.C SAP.2023-030-17-11-2023-c.pdf

Estimados.

De mi consideración.

Reciban un cordial saludo, en referencia al oficio C.C SAP. 2023-030 de fecha 17 de noviembre de 2023, y al memorando Nro. MINEDUC-DNIF-2023-00749-M de 20 de noviembre de 2023, mediante el cual el administrador de contrato menciona : *"(...) mediante memorando No.DESP-SAE-2022-0002-M del 30 de diciembre de 2022 se designa como Técnico No Interviniente para la Recepción provisional y definitiva del contrato mencionado al Ingeniero Jorge Ernesto Reyes Andrade, con quien se deben coordinar las actividades consecuentes con la Administración del Contrato a fin de cumplir con lo establecido en la Normativa y proceder como comisión designada. Con base a lo descrito, se le comunica que el día miércoles 22 de noviembre de 2023 a las 10:00 se realizará el recorrido de revisión entre Contratista, Fiscalización, Técnico No Interviniente y Administración, con el fin de suscribir el Acta de Recepción Definitiva."*

De esta manera a través de la presente convoco a recorrido de obra el miércoles 22 de noviembre de 2023, con el objetivo de que posterior al recorrido, se suscriba dicha acta para formalizar la entrega de recepción definitiva del contrato Nro. BIRF-8542-LPN-OB-2022-021-2 *"MEJORAMIENTO INTEGRAL DE 2 UNIDADES EDUCATIVAS UBICADAS EN LA PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA, CANTÓN QUITO EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA"*

Lugar: Unidad Educativa Mitad del mundo
Dirección: Calle 21 de Marzo y Av. Manuel Córdoba Galarza.
Fecha: 22 de noviembre de 2023.
Hora: 10:00 am.

Adjunto a la presente los documentos de la referencia.

Esperando contar con su asistencia

Saludos cordiales,

Danny Orlando Martinez Mesa

Especialista Civil
Dirección Nacional de infraestructura Física

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa
Telf.: (+593 2) 3961400 Ext:
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
<https://educacion.gob.ec/>

Ministerio de
Educación



Gobierno
del Ecuador

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE